

CORRESPONDE:  
EXPTE. 0219/24

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Juan Ignacio Arzoz;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 4060/20 se le transfirió al Sr. Arzoz los lotes identificados catastralmente como: Circunscripción XVII – Sección B – Chacra: 146 – Fracción II – Parcela 3a, y Circunscripción XVII – Sección B – Chacra: 146 – Fracción II – Parcela 4ª.

Que mediante la misiva dirigida a este Honorable Cuerpo, manifiesta la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos para la culminación de la edificación de la planta de producción de churros y alfajores, objeto de la Ordenanza precitada y dictada en el marco de su similar N° 3614/16.

Que según informa el Sr. Arzoz, ha construido un galpón, al que próximamente se le realizarán las obras de hormigonado del piso.

Que, por otro lado, comunica a éste Cuerpo que la boca de expendio de la firma de la cual es titular, “Churros Dubai”, ubicada en la ciudad de Bahía Blanca, está funcionando muy bien, lo cual ha permitido una mayor producción que contribuye a generar estabilidad económica en este proyecto y retomar las obras en el Sector Industrial Planificado.

Que por lo expuesto solicita una extensión de 24 meses adicionales al plazo establecido en la Ordenanza precitada para concretar la finalización de la obra.

Que resulta de suma importancia velar por los emprendimientos locales y el desarrollo de los proyectos que se llevan a cabo en el Sector Industrial Planificado.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º** Prorróguese, por el término de 36 meses, el plazo estipulado para la ===== finalización de la obra establecido en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 4060/20, en el marco de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 3614/16.-

**ARTICULO 2º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Octubre de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE